



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

135

Buenos Aires, 14 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 219/2015 y su Anexo II, ambos del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 41 de fecha 31 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el VISTO y su Anexo II, se convocó a Concurso de Selección de Personal mediante Convocatoria Ordinaria de Marzo 2016 para cubrir, entre otros, UN (1) cargo de la Planta de Personal Permanente, Nivel A, Categoría 1, Profesional Experto/a en Relaciones Institucionales y Comunicación, bajo la modalidad de Concurso Cerrado conforme lo dispuesto en la Resolución DPSCA N° 41 de fecha 31 de marzo de 2016 y el Estatuto de Personal aprobado mediante Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que dicho procedimiento fue motivado por el incremento paulatino de las tareas desarrolladas por las distintas áreas del organismo desde su fundación, las cuales a su vez, fueron diversificando sus competencias iniciales.

Que en ese entendimiento, las diferentes Direcciones de la Defensoría han manifestado la necesidad de proceder a la cobertura de algunos de los cargos vacantes de la actual estructura administrativa, a fin de responder de manera eficaz y eficiente las demandas de la ciudadanía y el cumplimiento de los cometidos públicos asignados.

Que en otro orden, conforme se ordenara en la Resolución DPSCA N° 41/2016 y en el Anexo II a la misma, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a través del DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO difundió el llamado y el Reglamento de



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

135

Bases y Condiciones en el sitio de internet de esta Defensoría del Público, en la intranet y en la cartelera del Organismo; y asimismo notificó de dicho llamado a la totalidad de la Planta de Personal de ésta Defensoría.

Que además, se comunicó la convocatoria a los representantes gremiales designados por las asociaciones sindicales ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) y UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) respectivamente y se solicitó la designación de veedores.

Que se realizó el proceso de la inscripción en un todo de acuerdo a lo previsto por los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPSCA N° 41/2016.

Que el Comité de Selección designado para la evaluación del puesto realizó el análisis de la documentación presentada con el fin de evaluar si quien se postuló cumple con los requisitos obligatorios mínimos para participar del concurso, de acuerdo a las atribuciones que le fueran conferidas en el Artículo 13 de dicho reglamento.

Que consecuentemente se labró el Acta de Cierre de Inscripción y Listado de Admitidos/as y No Admitidos/as, la cual fue debidamente notificada al postulante, publicadas en cartelera y en la intranet de este Organismo.

Que cumplidas las etapas de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales del postulante admitido, y de Evaluación mediante Entrevista Psicológica y Laboral, el Comité de Selección confeccionó el Acta de Cierre del Concurso Cerrado y el Orden de Mérito correspondiente.

Que todas las actas que dan cuenta de la realización de las etapas mencionadas precedentemente fueron debidamente notificadas al admitido para el puesto, publicadas en cartelera y en la intranet de la Defensoría.

Que el único participante del concurso que integra el Orden de Merito manifestó su



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

135

voluntad de desistir de su postulación en el procedimiento de selección convocado.

Que en atención a ello, corresponde aprobar lo actuado por el Comité de Selección, tener por desistida la postulación del agente José Luis FERRERO (DNI N° 20.241.072) y declarar fracasado el llamado para cubrir el cargo de Profesional Experto/a en Relaciones Institucionales y Comunicación.

Que en consecuencia, el cargo de que se trata deberá ser cubierto mediante el proceso de convocatoria abierta, en el próximo llamado a concurso ordinario conforme lo contempla el artículo 133 del Anexo a la Resolución DPSCA N° 8/2014.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y por el Artículo 26 del Anexo II de la Resolución DPSCA N° 41/2016.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado por el Comité de Selección del Concurso de Selección de Personal Convocatoria Ordinaria de Marzo 2016 bajo la modalidad de Concurso Cerrado para el cargo de Nivel A, Categoría 1, Profesional Experto/a en Relaciones Institucionales y Comunicación.

ARTICULO 2º: Téngase por desistida la postulación del agente José Luis FERRERO (DNI N° 20.241.072) al concurso de referencia.

ARTÍCULO 3º: Declárase fracasado el llamado correspondiente al cargo mencionado en el



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, difúndase en la página web del Organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1351

Lic. Cynthia Ottaviano  
Defensora del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual